



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2011

Expte. N° 18.103/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Pedro Nolasco QUIPILDOR, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CIENTO VEINTICUATRO Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 124,72).

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 16 y ante una solicitud efectuada por la Dirección General de Personal, recomienda el correspondiente acto administrativo para efectuar la liquidación final de haberes;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento de PESOS CIENTO VEINTICUATRO Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 124,72) efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en la liquidación final de haberes del Sr. Pedro Nolasco QUIPILDOR, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0201-11